

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL	CÓDIGO	GJU-DO-3
		VERSIÓN	1
		FECHA	27/07/2026
		CLASIFICACIÓN	Uso Público

USTED DEBE LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO ANTES DE SOLICITAR, ACEPTAR O UTILIZAR CUALQUIER SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL PRESTADO POR AUTENTIC ECD. LA ACEPTACIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD IMPLICA QUE HA LEÍDO Y ACEPTA EN SU INTEGRIDAD LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PRIMERO. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

AutenTIC Latam S.A.S, identificada con NIT 901.273.383-5, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, Colombia, actúa como Entidad de Certificación Digital Abierta (ECD) de conformidad con la Ley 527 de 1999, el Decreto 333 de 2014 y demás normas vigentes, contando con la acreditación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). AutenTIC ECD está facultada para prestar servicios de certificación digital a personas naturales y jurídicas dentro del territorio colombiano.

SEGUNDO. OBJETO

Los presentes Términos y Condiciones regulan la relación contractual entre AutenTIC ECD y los solicitantes y/o suscriptores de los servicios de certificación digital, estableciendo los derechos, deberes, restricciones y responsabilidades de cada parte. Estos términos deben leerse en conjunto con la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) y las Políticas de Certificación (PC) publicadas en la página web de AutenTIC ECD, las cuales hacen parte integral del presente documento.

TERCERO. DEFINICIONES

Sin perjuicio de las definiciones establecidas en la Declaración de Prácticas de Certificación, para los efectos del presente documento se entenderá por:

- Suscriptor:** Persona natural o jurídica a cuyo nombre se expide un certificado digital emitido por AutenTIC ECD, y que se considera suscriptor mientras dicho certificado se encuentre vigente.
- Solicitante:** Persona natural o jurídica que solicita la prestación de uno o más servicios de certificación digital a AutenTIC ECD.
- Certificado Digital:** Mensaje de datos firmado digitalmente por AutenTIC ECD, que identifica a la entidad emisora y al suscriptor, y que contiene la clave pública de este último, con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
- Estampado Cronológico (Sello de Tiempo):** Mensaje de datos que vincula un documento electrónico con un momento o período de tiempo determinado, certificando que el contenido existía en dicha fecha y no ha sido modificado con posterioridad.
- Correo Electrónico Certificado:** Servicio que certifica el envío, la recepción y el contenido de mensajes de correo electrónico, otorgándoles validez legal y probatoria equivalente a la comunicación escrita.
- Firma Electrónica Certificada:** Proceso mediante el cual AutenTIC ECD genera y certifica la autenticidad de una firma electrónica, garantizando la identidad del

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL	CÓDIGO	GJU-DO-3
		VERSIÓN	1
		FECHA	27/07/2026
		CLASIFICACIÓN	Uso Público

firmante, la integridad del documento y el no repudio, conforme a la Ley 527 de 1999 y sus decretos reglamentarios.

- g) **Declaración de Prácticas de Certificación (DPC):** Documento público de AutenTIC ECD que describe las políticas y procedimientos aplicados en la prestación de sus servicios de certificación digital.
- h) **Política de Certificación (PC):** Conjunto de reglas que definen las características, requisitos y usos de cada tipo de certificado expedido por AutenTIC ECD.
- i) **Clave Privada:** Valor numérico que, utilizado mediante un procedimiento criptográfico, permite generar la firma digital de un mensaje de datos. Es de uso exclusivo del suscriptor.
- j) **Clave Pública:** Valor numérico utilizado para verificar que una firma digital fue generada con la clave privada correspondiente del suscriptor.
- k) **ECD:** Entidad de Certificación Digital acreditada ante ONAC, facultada para emitir certificados digitales y prestar servicios de certificación conforme a la Ley 527 de 1999.

CUARTO. DECLARACIONES DEL SOLICITANTE Y/O SUScriptor

Al aceptar los presentes Términos y Condiciones, el solicitante y/o suscriptor declara que:

1. Está interesado en acceder a los servicios de certificación digital de AutenTIC ECD y conoce, entiende y acepta en su integridad los presentes términos, la DPC y las PC aplicables.
2. Toda la información suministrada a AutenTIC ECD es veraz, completa, actualizada y ha sido verificada personalmente. La falsedad en los datos aportados será de su exclusiva responsabilidad.
3. Se encuentra habilitado legal y técnicamente para contratar y obligarse en nombre propio, o cuenta con las autorizaciones requeridas para actuar en nombre de una persona jurídica.
4. Conoce todos los requisitos tecnológicos y de seguridad para la utilización de los servicios de certificación digital, las características de los mismos, su nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad y las medidas de seguridad que debe adoptar.
5. Reconoce que AutenTIC ECD se reserva el derecho discrecional de admitir o rechazar una solicitud de servicio cuando, a su juicio, pueda comprometer la credibilidad, integridad o idoneidad del sistema de certificación digital, sin necesidad de indicar las causas.
6. Conoce y acepta las políticas de imparcialidad, integridad e independencia de AutenTIC ECD, así como los canales para presentar reclamaciones ante eventuales incumplimientos de dichas políticas.
7. Autoriza expresamente a AutenTIC ECD para tratar sus datos personales conforme a lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Ley 1581 de 2012.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL	CÓDIGO	GJU-DO-3
		VERSIÓN	1
		FECHA	27/07/2026
		CLASIFICACIÓN	Uso Público

QUINTO. SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

AutenTIC ECD presta los siguientes servicios de certificación digital, conforme a lo establecido en su DPC y las PC específicas publicadas en su página web:

5.1. Certificados Digitales

AutenTIC ECD expide certificados digitales previo proceso de validación de identidad del solicitante, asociando su información de identidad a una clave pública, con plena validez jurídica para la suscripción de contratos electrónicos, autenticación de identidad y demás usos autorizados. La emisión se realizará una vez verificada la autenticidad de la información aportada y cumplidos los requisitos de la DPC y la PC correspondiente.

5.2. Estampado Cronológico (Sello de Tiempo)

AutenTIC ECD presta el servicio de estampado cronológico, mediante el cual se vincula un documento o mensaje de datos a un momento específico en el tiempo, certificando su existencia e integridad a partir de dicha fecha. Este servicio garantiza el no repudio temporal del documento y es aplicable para efectos legales y probatorios.

5.3. Correo Electrónico Certificado

AutenTIC ECD ofrece el servicio de correo electrónico certificado, el cual acredita de forma fehaciente el envío, la recepción y el contenido de los mensajes electrónicos, otorgándoles plena validez jurídica y probatoria. Este servicio constituye un medio de notificación y comunicación con efectos legales equivalentes a la comunicación escrita certificada.

5.4. Generación de Firmas Electrónicas Certificadas

AutenTIC ECD genera y certifica firmas electrónicas, garantizando la identidad del firmante, la integridad del documento firmado y el no repudio de las operaciones realizadas. Este servicio se presta conforme a la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las PC específicas, y es válido para la suscripción de documentos, contratos y trámites electrónicos ante entidades públicas y privadas.

SEXTO. REGULACIÓN APLICABLE

Las relaciones jurídicas derivadas de la prestación de los servicios de certificación digital por parte de AutenTIC ECD se rigen por:

- Ley 527 de 1999 – Comercio electrónico, firmas digitales y entidades de certificación.
- Decreto 333 de 2014 – Reglamentación de las entidades de certificación digital.
- Decreto 2364 de 2012 – Firma electrónica.
- Ley 1341 de 2009 y Ley 1978 de 2019 – TIC.
- Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor.
- Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 – Protección de datos personales.
- Código de Comercio y Código Civil de Colombia.
- Demás normas que las modifiquen, complementen o deroguen.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL	CÓDIGO	GJU-DO-3
		VERSIÓN	1
		FECHA	27/07/2026
		CLASIFICACIÓN	Uso Público

En caso de contradicción entre los documentos que conforman los presentes términos y condiciones, prevalecerá lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) de AutenTIC ECD.

SÉPTIMO. CONTRAPRESTACIÓN

El suscriptor pagará a AutenTIC ECD la remuneración establecida en las Políticas de Certificación, de acuerdo con cada servicio adquirido, o en el documento contractual suscrito entre las partes. Los precios incluyen los impuestos aplicables conforme a la normativa tributaria vigente. AutenTIC ECD cuenta con una Política de Desistimiento disponible en su página web, que regula las condiciones para el reembolso de dinero cuando aplique.

OCTAVO. DERECHOS Y DEBERES DE AutenTIC ECD

Las obligaciones, derechos y responsabilidades de AutenTIC ECD como entidad de certificación digital abierta se encuentran establecidos en la Ley 527 de 1999, el Decreto 333 de 2014 y en su Declaración de Prácticas de Certificación (DPC), los cuales se entienden incorporados en el presente documento. Entre sus principales derechos y deberes se destacan:

- Derechos:** Rechazar solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos; revocar certificados cuando se configure alguna causal prevista en la DPC o la Ley; modificar los presentes términos y condiciones con notificación previa al suscriptor; y cobrar la remuneración pactada por los servicios prestados.
- Deberes:** Prestar los servicios de certificación digital con calidad, imparcialidad y seguridad; publicar y mantener actualizada la DPC, las PC y demás documentos normativos; garantizar la confidencialidad de la información del suscriptor; notificar oportunamente la revocación de certificados; y atender las PQRS dentro de los términos establecidos en su procedimiento interno.

NOVENO. DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

Como solicitante de los servicios de certificación digital de AutenTIC ECD, usted tendrá derecho a:

- Recibir información clara, suficiente y oportuna sobre los servicios de certificación digital disponibles, sus características, condiciones de uso y tarifas.
- Acceder gratuitamente a los presentes Términos y Condiciones, a la DPC y a las PC específicas del servicio solicitado, publicadas en la página web de AutenTIC ECD.
- Ser atendido por personal calificado con el conocimiento y experiencia necesarios para la prestación del servicio de certificación.
- Presentar quejas, peticiones, reclamos, sugerencias y felicitaciones (PQRSF) de manera respetuosa, a través de los canales habilitados por AutenTIC ECD.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL	CÓDIGO	GJU-DO-3
		VERSIÓN	1
		FECHA	27/07/2026
		CLASIFICACIÓN	Uso Público

5. Que su información personal sea custodiada y protegida conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales de AutenTIC ECD.
6. Ejercer los derechos de Habeas Data: conocer, actualizar, rectificar, suprimir u oponerse al tratamiento de sus datos personales.

DÉCIMO. DEBERES DE LOS SOLICITANTES

El solicitante tendrá los siguientes deberes:

1. Suministrar información veraz, completa y actualizada conforme a los requerimientos de la PC aplicable al tipo de servicio que desea obtener.
2. Garantizar la veracidad de las declaraciones realizadas al momento de solicitar el servicio y la información que se incorpore en el certificado u otros documentos de certificación.
3. Pagar oportunamente el valor pactado por los servicios adquiridos dentro de los términos establecidos.
4. Informar de manera inmediata a AutenTIC ECD cualquier cambio en la información suministrada que pueda afectar la prestación del servicio.
5. Conocer y respetar las disposiciones, limitaciones de uso y restricciones establecidas en la DPC y en la PC específica del servicio solicitado.

UNDÉCIMO. DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

Como suscriptor de los servicios de certificación digital de AutenTIC ECD, usted tendrá derecho a:

1. Utilizar los servicios de certificación digital para los usos descritos en la DPC y la PC aplicable al tipo de servicio adquirido.
2. Solicitar la revocación de su certificado digital cuando ocurra alguna causal prevista en la DPC o cuando lo considere conveniente.
3. Ser notificado oportunamente por AutenTIC ECD sobre la revocación de su certificado digital, con indicación de la causa cuando aplique.
4. Recibir instrucciones claras de AutenTIC ECD para el uso adecuado de los servicios de certificación digital.
5. Presentar PQRSF de manera respetuosa a través de los canales habilitados por AutenTIC ECD.
6. Que su información personal sea custodiada y protegida bajo condiciones adecuadas de confidencialidad, seguridad y circulación restringida.
7. Ejercer los derechos de Habeas Data sobre sus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012.
8. Ser informado sobre la proximidad del vencimiento de sus servicios mediante correo electrónico con antelación mínima de treinta (30), quince (15) y siete (7) días antes del vencimiento.
9. Recibir un servicio de certificación digital de calidad que cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos establecidos en la Ley.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL	CÓDIGO	GJU-DO-3
		VERSIÓN	1
		FECHA	27/07/2026
		CLASIFICACIÓN	Uso Público

10. Conocer la fecha y hora de expedición o revocación de un certificado digital cuando lo requiera.

DUODÉCIMO. DEBERES DE LOS SUSCRIPTORES

El suscriptor tendrá los siguientes deberes:

1. Custodia de la clave privada: La clave privada es personal e intransferible. El suscriptor debe custodiarla de forma diligente para evitar su divulgación, uso no autorizado o suplantación de identidad. El uso de la clave privada por parte de terceros es responsabilidad exclusiva del suscriptor.
2. Conservar confidencialmente el código de revocación suministrado al momento de la entrega del certificado, en un lugar diferente al del certificado mismo.
3. Utilizar los servicios de certificación digital únicamente para los usos explícitamente autorizados en la DPC, la PC y los presentes términos.
4. No utilizar la clave privada ni el certificado desde el momento en que se solicite la revocación o cuando el certificado ya no sea válido.
5. Informar de inmediato a AutenTIC ECD sobre cualquier causa de revocación o cambio en los datos aportados para la emisión del servicio.
6. Verificar que la información contenida en el certificado es correcta y completa; ante cualquier dato inexacto, notificar de inmediato a AutenTIC ECD.
7. Respetar los derechos de terceras personas y asumir la responsabilidad frente a los perjuicios que el uso indebido de los servicios de certificación pueda causar.
8. Hacer uso de los servicios de certificación digital de acuerdo con la infraestructura tecnológica y los requisitos de seguridad establecidos por AutenTIC ECD.
9. Realizar copias de seguridad de la información relacionada con los servicios de certificación digital adquiridos.
10. No descompilar, modificar ni utilizar ingeniería inversa sobre los componentes tecnológicos asociados a los servicios de certificación digital.

DÉCIMO TERCERO. RESTRICCIONES DE USO

El suscriptor acepta las condiciones de uso establecidas en la DPC y en las PC publicadas en el portal web de AutenTIC ECD. Los servicios de certificación digital no deberán ser utilizados para actividades distintas a las explícitamente autorizadas. Una vez finalizada la vigencia del servicio, el suscriptor está obligado a cesar su uso y reconoce que será el único responsable por cualquier perjuicio causado a terceros por el uso indebido o extemporáneo del servicio. AutenTIC ECD no asume responsabilidad alguna por usos no autorizados.

DÉCIMO CUARTO. REVOCACIÓN Y CANCELACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES

El suscriptor o responsable reconoce y acepta que los certificados digitales deben ser revocados cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL	CÓDIGO	GJU-DO-3
		VERSIÓN	1
		FECHA	27/07/2026
		CLASIFICACIÓN	Uso Público

- a) Solicitud voluntaria del suscriptor o responsable.
- b) Divulgación voluntaria o involuntaria de la clave privada.
- c) Compromiso, pérdida, hurto o daño del dispositivo que contiene la clave privada.
- d) Fallecimiento del suscriptor, incapacidad sobreviniente total o parcial, o liquidación de la persona jurídica suscriptora.
- e) Detección de información falsa, incompleta o modificada en los datos del certificado.
- f) Incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, la DPC o las PC aplicables.
- g) Orden judicial o administrativa que así lo requiera.
- h) Cesación de actividades de AutenTIC ECD, conforme a lo establecido en la DPC.

El procedimiento de revocación está descrito en la DPC de AutenTIC ECD.

DÉCIMO QUINTO. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los certificados digitales, sellos de tiempo, firmas electrónicas certificadas, el correo electrónico certificado, sus actualizaciones, y todos los demás componentes tecnológicos y documentales desarrollados por AutenTIC ECD son de su propiedad exclusiva. Los presentes Términos y Condiciones no otorgan al suscriptor ningún derecho, título o propiedad sobre los servicios, marcas, logotipos, documentación ni nombres comerciales de AutenTIC ECD. El suscriptor no podrá licenciar, ceder, sublicenciar, comercializar, distribuir ni permitir el uso de los servicios por parte de terceros, ni total ni parcialmente.

DÉCIMO SEXTO. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AutenTIC ECD, como Responsable del Tratamiento de Datos Personales, procesará los datos suministrados por el suscriptor o solicitante conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y su Política Integral de Tratamiento de Datos Personales, publicada en la página web www.autenticlatam.com. Con la aceptación de los presentes términos, el suscriptor autoriza de manera libre, previa, expresa e informada el tratamiento de sus datos personales para las finalidades descritas en dicha política.

Para ejercer los derechos de Habeas Data (conocer, actualizar, rectificar, suprimir u oponerse al tratamiento), el titular podrá enviar su solicitud al correo electrónico privacidad@autentic.com.co.

AutenTIC ECD podrá verificar, transferir o transmitir la información del suscriptor a terceros autorizados, conforme a la normativa vigente sobre protección de datos y los fines específicos del servicio de certificación digital.

DÉCIMO SÉPTIMO. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

AutenTIC ECD no será responsable, salvo dolo o culpa grave, por:

- a) Daños o perjuicios derivados de casos fortuitos, fuerza mayor, guerra, huelgas, paros, desastres naturales o cualquier evento fuera de su control.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL	CÓDIGO	GJU-DO-3
		VERSIÓN	1
		FECHA	27/07/2026
		CLASIFICACIÓN	Uso Público

- b) El uso de los servicios de certificación digital que exceda los límites establecidos en la DPC y las PC.
- c) El uso indebido, fraudulento o no autorizado de los servicios por parte del suscriptor o de terceros.
- d) Daños ocasionados por la introducción de virus informáticos o código malicioso imputable al suscriptor o a terceros.
- e) Fallos de conexión a internet imputables al suscriptor o a su proveedor de servicios.
- f) Perjuicios ocasionados a terceros cuando el destinatario de documentos firmados o certificados no verifique las restricciones de uso del certificado, su estado de revocación en la CRL, o la vigencia del mismo.

AutenTIC ECD no garantiza operación ininterrumpida ni libre de errores. En caso de ser procedente una indemnización, el límite máximo será equivalente al valor del servicio contratado afectado o, para servicios de valor indeterminado, al consumo promedio de los últimos tres (3) meses.

DÉCIMO OCTAVO. VIGENCIA Y MODIFICACIONES

Los presentes Términos y Condiciones entran en vigor desde el momento en que el solicitante manifiesta su interés en adquirir alguno de los servicios de certificación digital de AutenTIC ECD y se mantendrán vigentes durante toda la relación contractual.

AutenTIC ECD podrá modificar los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento. Cuando las modificaciones impacten directamente las condiciones del servicio contratado, se notificará al suscriptor con al menos quince (15) días calendario de anticipación a través de operación.ecd@autentic.com.co. El suscriptor que no esté de acuerdo deberá manifestarlo por escrito dentro del plazo señalado; de lo contrario, se entenderá que acepta los nuevos términos.

DÉCIMO NOVENO. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias derivadas de la relación contractual se resolverán, en primera instancia, mediante conciliación, transacción o arreglo directo entre las partes. La parte inconforme enviará comunicación escrita manifestando el motivo de inconformidad; la otra parte contará con quince (15) días hábiles para dar respuesta, y las partes tendrán treinta (30) días hábiles adicionales para resolver la controversia amigablemente. Si no se logra acuerdo, las diferencias se someterán a la jurisdicción ordinaria colombiana competente.

VIGÉSIMO. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

La relación contractual podrá terminar por:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Vencimiento de la vigencia del servicio de certificación digital contratado.
- c) Revocación del certificado digital conforme a las causales establecidas en el numeral décimo cuarto.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL	CÓDIGO	GJU-DO-3
		VERSIÓN	1
		FECHA	27/07/2026
		CLASIFICACIÓN	Uso Público

d) Incumplimiento grave de los presentes Términos y Condiciones, la DPC o las PC por parte del suscriptor.

e) Cesación de actividades de AutenTIC ECD, conforme a lo establecido en la DPC.

f) Las demás causales previstas en la Ley.

A la terminación de la relación contractual, AutenTIC ECD entregará la información estipulada en la PC aplicable y en la propuesta comercial, conforme a sus procedimientos internos.

VIGÉSIMO PRIMERO. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Cada parte es responsable individualmente de las obligaciones tributarias que se deriven de la ejecución de la relación contractual, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones legales. El suscriptor deberá aplicar las retenciones de ley y emitir los certificados tributarios correspondientes conforme a la normativa vigente. Cualquier modificación en la información del RUT del suscriptor o de AutenTIC ECD deberá ser informada a la contraparte mediante la remisión del RUT actualizado.

VIGÉSIMO SEGUNDO. DECLARACIONES FINALES EN MATERIA DE INFORMACIÓN

El suscriptor y/o solicitante manifiesta haber recibido toda la información necesaria sobre los servicios de certificación digital de AutenTIC ECD, haber leído en su integridad la DPC, las PC aplicables y los presentes Términos y Condiciones, y estar de acuerdo con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en estos documentos, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

Los presentes Términos y Condiciones prestan mérito ejecutivo, lo cual permite exigir de una parte a la otra el cumplimiento de las obligaciones pactadas e incumplidas.

Para todas las notificaciones y comunicaciones relacionadas con los presentes Términos y Condiciones, AutenTIC ECD recibirá las mismas al correo electrónico: seguridad.informacion@autentic.com.co.

CONTROL DE VERSIONES Y CAMBIOS

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL	CÓDIGO	GJU-DO-3
		VERSIÓN	1
		FECHA	27/07/2026
		CLASIFICACIÓN	Uso Público

Versión	Fecha	Nota del Cambio
1	27/07/2026	Versión inicial del documento